



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES

2023

WWW.ASEJ.GOB.MX

Agosto de 2025

*Informe de Evaluación de Desempeño de las Entidades
Fiscalizables del Estado de Jalisco 2023*



Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)



Av. Niños Héroes # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157.



Citación sugerida:
Auditoría Superior del Estado de Jalisco, *Informe de Evaluación
de Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de
Jalisco 2023*

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2025.

*Este informe corresponde con el previsto en el artículo 43,
numeral 1, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y
Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Directorio

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández
Auditora Especial de Cumplimiento
Financiero

Lic. Diego Rafael Zepeda Pérez
Director General de Administración

Lic. Karla Edith Soto Hernández
Directora General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Pablo Jiménez Salazar
Secretario Técnico

Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas
Director de Auditoría a la Obra Pública

Mtra. Laura Hilda Arredondo Venegas
Directora de Profesionalización
y Seguimiento

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del Estado
y Organismos Públicos Autónomos

L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán
Director de Auditoría a Municipios

Mtro. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

Mtro. Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Equipo técnico responsable

Mtro. Estuardo Gómez Morán (Coordinador)
Mtra. Isela Vázquez Espinoza

Mtro. René Macías Rodríguez
Mtra. Yosemite Santiago Franco

Contenido

1. Introducción	3
2. Metodología	3
2.1. Valoración de desempeño presupuestal	4
2.2. Valoración de la consistencia de indicadores	5
2.3. Valoración de desempeño programático	10
3. Resultados en el ámbito estatal	11
3.1. Desempeño presupuestal	11
3.2. Desempeño programático	14
4. Resultados en el ámbito municipal	18
4.1. Desempeño presupuestal	18
4.2. Desempeño programático	21
5. Conclusiones y recomendaciones	24
6. Referencias documentales	26

1. Introducción

La Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) prevé que, en la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) debe determinar la eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos de los entes fiscalizables (artículo 35 bis, fracción IV, CPEJ). En ese sentido, la ASEJ evalúa el cumplimiento de objetivos y metas en los indicadores previstos en los Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED), y con base en los criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia (artículo 43, numeral 1, fracciones I, y IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, LFSRC).

Este *Informe de Evaluación del Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2023*, expone los resultados de la valoración sobre el desempeño presupuestal a partir de los criterios de eficiencia y economía, según corresponda en cada ámbito de gobierno (el estatal y el municipal). También contiene los resultados de la valoración sobre la consistencia y desempeño de los indicadores previstos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ámbito estatal; y de los indicadores de gestión y resultados contemplados en los informes de avances de gestión financiera del ámbito municipal.

2. Metodología

A partir de la distinción entre las entidades fiscalizables del ámbito estatal y las del ámbito municipal, se realizó un análisis articulado en tres aspectos: 1) el desempeño presupuestal a partir del análisis del ejercicio presupuestal como indicio de *eficiencia*, y del ajuste presupuestal y del balance presupuestario¹, como indicios de *economía*; 2) la consistencia de los indicadores previstos en sus instrumentos programáticos; y, 3) los resultados reportados en términos del cumplimiento de metas asociadas a indicadores. El método de evaluación se adaptó a las condiciones de cada ámbito de gobierno, como se describe en las siguientes secciones.

¹ Entre las entidades fiscalizables que forman parte del ámbito estatal (sector central) no se realizó un análisis sobre el desempeño en materia de economía, dado que la información sobre recaudación y balance se consolida a nivel central, y no por dependencia.

2.1. Valoración de desempeño presupuestal

Para evaluar el desempeño presupuestal, en el caso del sector central del Poder Ejecutivo del Estado, se valoró el ejercicio del gasto y se determinó el porcentaje de recursos que se subejercieron en los Componentes de sus MIR; mientras que, para el resto de las entidades fiscalizables del ámbito estatal y las del ámbito municipal se tomó en consideración la información presentada en las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023. Posteriormente, se determinó el desempeño de acuerdo con los rangos descritos en la siguiente tabla.

Tabla 01. Criterios empleados para determinar el desempeño en materia de eficiencia en el ejercicio del gasto, 2023
(para los ámbitos municipal y estatal)^{1/}

Rango ^{2/}	Desempeño
Subejercicio igual a cero o menor a 5 puntos porcentuales	Aceptable No hay subejercicio, o el porcentaje que este representa respecto del presupuesto modificado es menor o igual a 5%.
Subejercicio mayor a 5 y menor a 10 puntos porcentuales	Moderado El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor a 5% pero menor o igual a 10%.
Subejercicio mayor a 10 puntos porcentuales, o bien sobre ejercicio	Crítico El porcentaje que representa el subejercicio respecto del presupuesto modificado es mayor a 10%, o bien se presentó un sobre ejercicio de recursos.

Fuente: elaboración propia.

1/ En el ámbito municipal, y para los entes fiscalizables de los sectores paraestatal, Organismos Públicos Autónomos y Poderes del Estado, este análisis se realizó a nivel de Cuenta Pública; mientras que para el sector central del Poder Ejecutivo, se realizó a nivel de Componente evaluado.

2/ El importe subejercido se determinó sustrayendo al importe modificado el valor del presupuesto devengado.

Para el ámbito municipal y para las entidades fiscalizables del ámbito estatal que no forman parte del sector central, el ejercicio se complementó con el análisis de la economía, para lo cual se determinó la razón que existe en el ajuste entre el presupuesto programado (modificado) y los ingresos recaudados y se identificó si el balance presupuestario fue positivo (superavitario) o negativo (deficitario). Para estos cálculos se usaron los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, así como el formato de Balance Presupuestario de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, o en su caso los Indicadores de Postura Fiscal, remitidos por dichos entes como parte de la Cuenta Pública 2023.

Tabla 02. Criterios empleados para determinar el desempeño en materia de economía en el ejercicio del gasto, 2023

(para el ámbito municipal y para entidades del ámbito estatal)^{1/}

	Balance negativo	Balance positivo
Modificado de egresos e ingresos recaudados difieren (sin ajuste)	Crítico con relación al principio de Economía (1)	En riesgo por no haber correspondencia entre ingresos recaudados y modificación presupuestal (3)
Modificado de egresos e ingresos recaudados coinciden (con ajuste) ^{2/}	En riesgo por balance presupuestario negativo o déficit (2)	Aceptable con relación al principio de Economía (4)

Fuente: elaboración propia.

1/ En el ámbito municipal, y para los entes fiscalizables de los sectores paraestatal, Organismos Públicos Autónomos y Poderes del Estado, este análisis se realizó a nivel de Cuenta Pública; mientras que para las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo, no se realizó un análisis sobre el desempeño en materia de economía, dado que la información sobre recaudación y balance se consolida a nivel central, no por dependencia.

2/ Cuando la razón entre los egresos modificados y los ingresos recaudados se encontró entre los valores de 0.95 y 1.05 se consideró con ajuste, cualquier valor fuera de ese rango se consideró sin ajuste.

2.2. Valoración de la consistencia de indicadores

En el ámbito estatal se seleccionaron indicadores previstos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los entes fiscalizables; mientras que en el ámbito municipal la valoración de consistencia se desarrolló a partir de una muestra de aquellos indicadores previstos en los Informes de Avances de Gestión Financiera, particularmente en los Avances de Programas.

Valoración de indicadores en el ámbito estatal

En el caso de las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo, se seleccionó aleatoriamente una muestra de 100 indicadores de nivel Componente previstos en los programas presupuestarios y se mantuvo la representación que tienen las dependencias de dicho sector; para el resto de entidades del ámbito estatal que tuvieron una auditoría prevista para el ejercicio 2023, se evaluaron hasta 30 indicadores si la entidad evaluada tuvo más de estos en los niveles Componente y Actividad incluidos en sus programas presupuestarios. La distribución de la muestra por tipo de entidad se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 03. Distribución de la muestra de indicadores evaluados del ámbito estatal, 2023

Tipo de entidad	Total de entidades fiscalizables ^{1/}	Total de indicadores evaluables ^{2/} (A)	Total de entidades evaluadas	Total de indicadores evaluados (B)	Porcentaje de indicadores evaluados (B/A)*100
Dependencias (sector central)	37	1,055	25	100	9.48%
Entidades (sector paraestatal) ^{1/}	73	1,855	9 ^{a/}	216	11.64%
Organismos Públicos Autónomos y Poderes (Legislativo o Judicial)	10	141	4	49	34.75%
Total	120	3,051	38	365	11.96%

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores que forman parte del *Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2023*, integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), 2023; así como de la información de Cuenta Pública 2023 presentada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

1/ Se incluye al IPEJAL en la categoría de entidades paraestatales.

2/ Para el sector central del Poder Ejecutivo la cantidad total de indicadores evaluables corresponde con el nivel de Componentes; mientras que para el sector paraestatal, los Organismos Públicos Autónomos y los Poderes del Estado, corresponde con la cantidad total de indicadores de nivel Componente y Actividad, y los 30 indicadores previstos en los programas del IPEJAL, que fueron evaluados en su totalidad.

a/ Respecto del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y la Comisión Estatal del Agua (CEA), los resultados de la revisión practicada se presentan en el Informe Individual respectivo, específicamente en el apartado de auditoría de desempeño emitido con motivo de las auditorías programadas y practicadas para estos entes.

Dado que los objetivos de Fin y Propósito previstos en la estructura programática para el ejercicio 2023 provienen del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), el análisis de consistencia de indicadores se realizó únicamente a nivel de indicadores de gestión y a partir de una lista de preguntas binarias (con formato de respuesta Sí/No), que permitiera analizar la pertinencia en la relación de los indicadores respecto de sus objetivos². La lista de preguntas se presenta en la siguiente tabla.

² Las preguntas se definieron con base en los criterios establecidos en el *Manual de Programación y Presupuesto 2023 del Gobierno de Jalisco*; así como en los manuales para la elaboración de MIR del CONEVAL y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en los *Lineamientos para el Diseño de Indicadores* emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tabla 04. Preguntas planteadas para evaluar la consistencia de los indicadores en el ámbito estatal, 2023

Dimensión	Atributo
Objetivos	1. ¿El objetivo describe la provisión de un bien o servicio (si es un Componente), o la realización de una tarea u operación (si es una Actividad)? ^{1/}
	2. ¿El objetivo permite deducir de forma clara la medición de alguna dimensión del desempeño (eficacia, eficiencia, economía o calidad)? ^{1/}
Indicadores	3. ¿El nombre del indicador planteado para el objetivo recupera algún aspecto o factor relevante del mismo en términos de alguna dimensión de desempeño?
	4. ¿El nombre del indicador planteado para el objetivo describe una relación válida entre variables?
	5. ¿El método de cálculo del indicador es coherente con el nombre del indicador?
	6. ¿El método de cálculo del indicador permite obtener una medición de desempeño? ^{1/}
	7. ¿Las variables descritas en el método de cálculo del indicador son necesarias para cubrir aspectos o factores relevantes del objetivo? ^{1/}
	8. ¿Las variables descritas en el método de cálculo del indicador mantienen una relación congruente entre sí? ^{1/}

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores que forman parte del *Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2023*, integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), 2023.

^{1/} Se consideró que un indicador sería consistente al satisfacer al menos cuatro de estos cinco atributos.

Las primeras dos preguntas valoran la pertinencia en la definición de objetivos (sobre todo en términos de su mensurabilidad), y los restantes seis atributos evalúan la pertinencia de los indicadores (principalmente en términos de su potencial para dimensionar el logro de los objetivos). Un indicador sería consistente al satisfacer cuatro de cinco atributos específicos: los dos relacionados con los objetivos, y los tres atributos que permiten validar la pertinencia del método de cálculo de los indicadores; es decir, los relacionados con las preguntas 6, 7 y 8³. Para aquellos indicadores consistentes se estimó el grado de cumplimiento de sus metas, con base en los avances reportados.

³ Estos atributos corresponden con los elementos básicos de una métrica, ampliamente aceptados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico, cuando está claramente relacionada con un objetivo: el objetivo, el nombre del indicador, el método de medición y la formulación de la meta. Los atributos restantes que se evaluaron permiten tener un panorama más amplio sobre otros aspectos técnicos de las métricas empleadas en la gestión.

Valoración de indicadores programáticos del ámbito municipal

Para los gobiernos municipales, el análisis de consistencia se realizó a partir de los indicadores previstos en los Avances de Programas, que incluyen tanto indicadores articulados en Matrices de Indicadores para Resultados, como objetivos e indicadores de gestión. Los indicadores evaluados se seleccionaron de manera inversamente proporcional a la cantidad de indicadores, de tal forma que mientras menos indicadores hubiera previsto un gobierno municipal, la probabilidad de que todos ellos fueran evaluados sería mayor, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 05. Criterios de muestreo aplicados para seleccionar los indicadores del ámbito municipal, 2023

Rango (número de indicadores)		Muestra de indicadores	Intensidad de muestreo	
0	200	60	30%	100%
201	300	70	23%	35%
301	400	80	20%	27%
401	500	90	18%	22%
501	1000	100	10%	20%

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores previstos en los Avances de Programas presentados por los gobiernos municipales como parte de sus Cuentas Públicas 2023.

Con base en los criterios previamente descritos, se obtuvo una muestra de 1 828 indicadores⁴; de los cuales 56.40% (1 031) se encontraban previstos en programas con MIR; mientras que el 43.60% (797) estaban previstos en programas de gestión. La muestra de indicadores evaluados representa al 50.96% del universo total de indicadores, como se presenta en la siguiente tabla.

⁴ Respecto de los gobiernos municipales de Zapopan, Arandas y Jocotepec, los resultados de la revisión practicada se presentan en el Informe Individual respectivo, específicamente en el apartado de auditoría de desempeño emitido con motivo de las auditorías programadas y practicadas para estos entes. En relación con los gobiernos municipales de Gómez Farías y Zapotiltic, se excluyen de este ejercicio, por no haber presentado su cuenta pública al cierre del presente.

Tabla 06. Tamaño del universo y de la muestra de indicadores para el análisis de consistencia en el ámbito municipal, 2023
(porcentaje del total de la fila entre paréntesis)

	Indicadores en programas con MIR	Indicadores en programas de gestión	Total
Universo (A)	2,603 (72.57%)	984 (27.43%)	3,587 (100.00%)
Muestra (B)	1,031 (56.40%)	797 (43.60%)	1,828 (100.00%)
Porcentaje del universo de indicadores que fue evaluado $= [B/A * 100]$	39.61%	81.00%	50.96%

Fuente: elaboración propia a partir de la evaluación de consistencia realizada con la información contenida en los documentos del *Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera*, para el ejercicio fiscal 2023.

La revisión de los Avances de Programas incluyó los siguientes aspectos: 1) que se hubieran definido indicadores; 2) que los indicadores contemplados fueran consistentes; y, 3) que se hubieran reportado valores de cierre en el *Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera*.

Tabla 07. Preguntas planteadas para evaluar la consistencia de los indicadores en el ámbito municipal, 2023

Reactivos	Un indicador se consideró consistente al satisfacer estos criterios
1. ¿Las <i>variables descritas en el método</i> de cálculo son las <i>necesarias para medir</i> el indicador planteado?	Sí
2. ¿La <i>relación entre variables</i> descritas en el método de cálculo es <i>coherente con la unidad de medida</i> que se desprende del indicador?	Sí
3. ¿El <i>valor meta</i> es <i>congruente con los valores</i> programados?	Cualquiera de los cuatro
4. ¿El <i>valor meta</i> mantiene una <i>relación válida con el método</i> de cálculo del indicador?	
5. ¿El <i>valor meta</i> mantiene una <i>relación coherente con el nombre</i> del indicador?	
6. ¿Los <i>valores programados</i> mantienen una <i>relación coherente con el método</i> de cálculo?	

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores previstos en los Avances de Programas presentados por los gobiernos municipales como parte de sus Cuentas Públicas 2023.

Como se muestra en la tabla anterior, los indicadores se consideraron consistentes al satisfacer una combinación específica de tres atributos. Una vez seleccionados aquellos indicadores consistentes, se estimó el cumplimiento de sus metas a partir de la propia información de los Avances de Programas.

2.3. Valoración de desempeño programático

Para valorar el grado de desempeño de la gestión en los dos ámbitos de gobierno (estatal y municipal), se calculó el porcentaje de cumplimiento de las metas tomando como referencia el valor de cierre reportado de cada indicador respecto de la meta programada, o modificada, cuando así fuera el caso. Con base en ese resultado, se asignó una de las siguientes categorías a cada indicador.

Tabla 08. Criterios empleados para determinar el desempeño en materia de eficacia, 2023
(para los ámbitos municipal y estatal)

Rango	Desempeño
Mayor o menor a 5 puntos porcentuales con relación a la meta	<p>Aceptable El porcentaje de cumplimiento de la meta se encuentra entre 95% y 105%; por lo tanto, indica un buen desempeño y un ejercicio de planeación adecuado.</p>
Entre 5 y 10 puntos porcentuales, por arriba o por debajo de la meta	<p>En riesgo El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 105% y menor a 110%, o bien inferior a 95% y mayor o igual a 90%; por lo tanto, indica un mal desempeño, o bien un ejercicio de planeación inadecuado.</p>
Superior a 10 puntos porcentuales por arriba y por debajo de la meta	<p>Crítico El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 110% o inferior a 90%; por lo tanto, indica un desempeño ineficaz, o bien un ejercicio de planeación inexistente.</p>

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con estas categorías, se calcularon las proporciones que representan los indicadores respecto del total de cada entidad fiscalizable, para determinar cuál es el porcentaje de indicadores que, además de ser consistentes, tuvieron un desempeño aceptable, en riesgo o crítico. Con base en ello, se calculó el grado de eficacia por cada entidad fiscalizable del ámbito

estatal, mediante el cálculo del porcentaje de indicadores que tuvieron un desempeño aceptable respecto del total de indicadores evaluados. En cambio, para el ámbito municipal se usó el promedio en el cumplimiento de metas para determinar el desempeño en materia de eficacia.

3. Resultados en el ámbito estatal

3.1. Desempeño presupuestal

Para evaluar el desempeño presupuestal en materia de eficiencia de las entidades fiscalizables del sector central se analizó el subejercicio a nivel de cada Componente evaluado entre las dependencias, y los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 09. Distribución de Componentes del sector central según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia, 2023

Desempeño en eficiencia	Cantidad de componentes	Porcentaje de subejercicio promedio
Aceptable	79	0.20%
Moderado	2	8.02%
Crítico	16	29.02%
No disponible ^{1/}	3	NA ^{2/}
Suma total	100	5.11%

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información de la Cuenta Pública 2023, suministrada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco.

1/ Tres componentes no contaron con la información respecto del presupuesto, modificado y devengado; por lo tanto no fue posible estimar el porcentaje de su presupuesto subejercido.

2/ NA: No aplica el cálculo del porcentaje del presupuesto subejercido.

En el caso de las entidades fiscalizables externas al sector central del Poder Ejecutivo, se realizó un análisis de la eficiencia a partir del subejercicio registrado en su información de Cuenta Pública 2023. Los resultados se observan en la siguiente tabla: seis entidades fiscalizables tuvieron un desempeño aceptable, es decir que su nivel de subejercicio se encontró dentro del margen del 5%; tres entidades se encontraron en el nivel de desempeño moderado, es decir que tuvieron un subejercicio entre el 5 y el 10% de su presupuesto modificado. Cuatro entidades fiscalizables presentaron un desempeño crítico, al registrar un nivel de subejercicio mayor al 10%; entre las que se encuentran, la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco

(COINVIERTE), el Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), y el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).

Tabla 10. Entidades fiscalizables paraestatales, Organismos Autónomos y Poderes, según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia, 2023

Entidad fiscalizable	Desempeño en eficiencia	Porcentaje de presupuesto subejercido
<i>Paraestatal</i>		
Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)	Crítico	84.44%
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	Aceptable	2.34%
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	Crítico	22.94%
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	Crítico	55.85%
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	Aceptable	2.86%
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	Aceptable	0.32%
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Moderado	7.48%
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	Crítico	18.11%
Universidad de Guadalajara	Moderado	5.08%
<i>Poderes y Autónomos</i>		
Congreso del Estado	Aceptable	1.07%
Consejo de la Judicatura	Aceptable	3.33%
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Moderado	6.86%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	Aceptable	2.18%

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información de la Cuenta Pública 2023, de cada entidad fiscalizable.

Con la finalidad de determinar el desempeño en materia de economía entre las entidades fiscalizables estatales externas al sector central del Poder Ejecutivo, se analizó el ajuste entre el presupuesto programado (modificado) y los ingresos recaudados, así como el balance presupuestario (déficit o superávit). Los resultados de dicho análisis se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Entidades fiscalizables paraestatales, de Organismos Autónomos y Poderes, según su grado de desempeño presupuestal en materia de economía, 2023

Entidad fiscalizable	Criterio de ajuste (Razón de ajuste entre paréntesis)	Criterio de balance (Balance en millones de pesos entre paréntesis)	Desempeño en economía
<i>Paraestatal</i>			
Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)	Sin ajuste (4.70)	Superávit (7.36)	En riesgo
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	Sin ajuste (1.58)	Déficit (-20.23)	Crítico
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	Con ajuste (0.955)	Superávit (102.66)	Aceptable
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	Sin ajuste (1.21)	Superávit (117.75)	En riesgo
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	Sin ajuste (0.91)	Superávit (1 588.28)	En riesgo
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	Con ajuste (1.01)	Superávit (478.01)	Aceptable
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Sin ajuste (1.053)	Superávit (1 359.80)	En riesgo
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	Con ajuste (1.03)	Superávit (579.24)	Aceptable
Universidad de Guadalajara	Con ajuste (0.987)	Superávit (1 143.93)	Aceptable
<i>Poderes y Autónomos</i>			
Congreso del Estado	Con ajuste (1.03)	Superávit (0.00)	Aceptable
Consejo de la Judicatura	Con ajuste (1.02)	Superávit (40.64)	Aceptable
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sin ajuste (1.085)	Superávit (2.65)	En riesgo
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	Con ajuste (1.00)	Superávit (13.10)	Aceptable

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información de la Cuenta Pública 2023, de cada entidad fiscalizable.

Como se observa en la tabla que antecede, predominan las entidades fiscalizables con un desempeño aceptable en materia de economía; lo que indica que tuvieron un balance positivo en el ejercicio del gasto, y que su presupuesto modificado mantuvo un ajuste razonable respecto de sus ingresos recaudados: siete entidades fiscalizables de las 13 que se evaluaron presentaron

esta condición. Cinco entidades fiscalizables tuvieron un desempeño en riesgo en materia de economía, relacionado exclusivamente con un desajuste entre su presupuesto modificado y los ingresos recaudados. Una entidad fiscalizable tuvo un desempeño crítico, al no apearse a ninguno de estos criterios: la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

3.2. Desempeño programático

La evaluación del desempeño programático entre las entidades fiscalizables del ámbito estatal se llevó a cabo en dos etapas: primero se analizó la consistencia de los indicadores, y posteriormente se identificó el nivel de cumplimiento de las metas para aquellos indicadores que resultaron consistentes. En la siguiente tabla se presentan los resultados de la valoración de consistencia por tipo de entidad fiscalizable, donde se agrupan las dependencias del sector central, las entidades paraestatales, y los Organismos Públicos Autónomos y Poderes del estado.

Tabla 12. Porcentaje de indicadores ^{1/} que cumplieron con cada atributo de consistencia, según el tipo de entidad fiscalizable del ámbito estatal, 2023

Atributo evaluado	Dependencias (sector central)	Entidades (sector paraestatal)	Organismos Autónomos y Poderes	Porcentaje general
1. ¿El objetivo describe la provisión de un bien o servicio (si es un Componente), o la realización de una tarea u operación (si es una Actividad)? ^{2/}	55.00%	62.50%	61.22%	60.27%
2. ¿El objetivo permite deducir de forma clara la medición de alguna dimensión del desempeño (eficacia, eficiencia, economía o calidad)? ^{2/}	39.00%	71.30%	46.94%	59.18%
3. ¿El nombre del indicador planteado para el objetivo recupera algún aspecto o factor relevante del mismo en términos de alguna dimensión de desempeño?	64.00%	68.52%	28.57%	61.92%
4. ¿El nombre del indicador planteado para el objetivo describe una relación válida entre variables?	8.00%	32.41%	14.29%	23.29%

Atributo evaluado	Dependencias (sector central)	Entidades (sector paraestatal)	Organismos Autónomos y Poderes	Porcentaje general
5. ¿El método de cálculo del indicador es coherente con el nombre del indicador?	8.00%	21.76%	6.12%	15.89%
6. ¿El método de cálculo del indicador permite obtener una medición de desempeño? ^{2/}	0.00%	9.72%	0.00%	5.75%
7. ¿Las variables descritas en el método de cálculo del indicador son necesarias para cubrir aspectos o factores relevantes del objetivo? ^{2/}	47.00%	64.81%	20.41%	53.97%
8. ¿Las variables descritas en el método de cálculo del indicador mantienen una relación congruente entre sí? ^{2/}	80.00%	62.50%	57.14%	66.58%
Porcentaje de atributos satisfechos	37.63%	49.19%	29.34%	43.36%

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores que forman parte del *Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2023*, integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), 2023; así como de la información de Cuenta Pública 2023 presentada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

1/ Para cada pregunta se presenta el porcentaje de indicadores que satisficieron el criterio en cuestión, por cada tipo de entidad. La última fila, en cambio, se refiere al porcentaje de atributos satisfechos entre los indicadores.

2/ Se consideró que un indicador sería consistente al satisfacer al menos cuatro de estos cinco atributos.

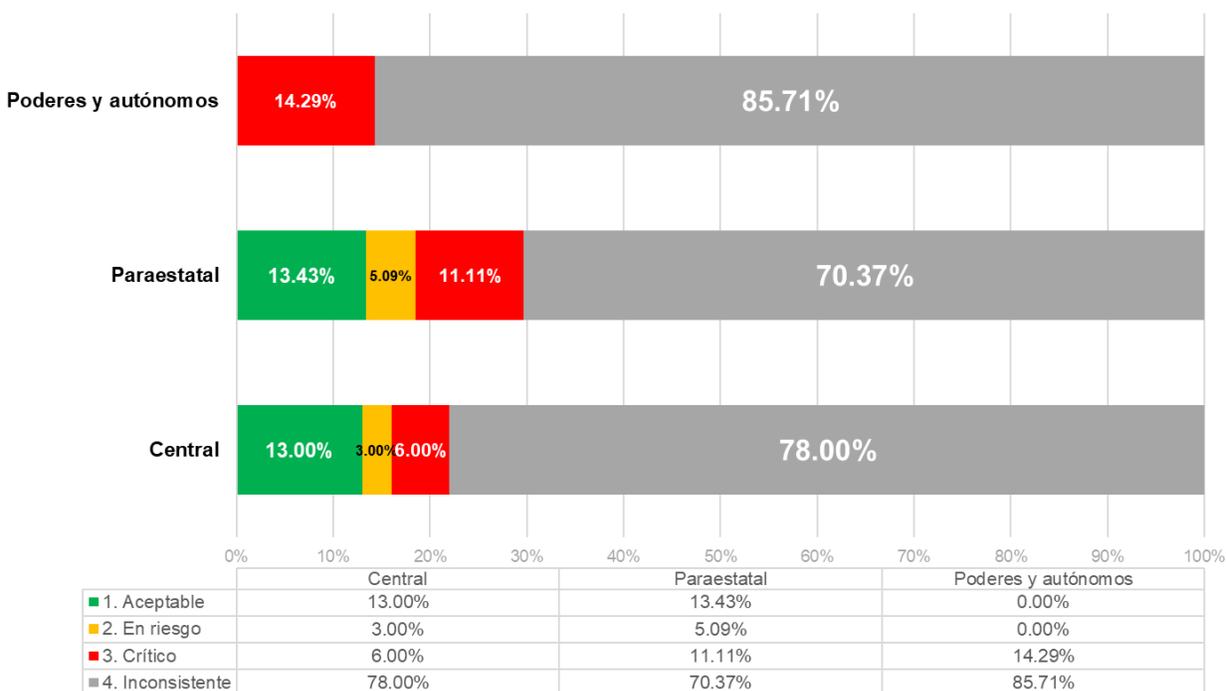
Como se observa en la tabla que antecede, los niveles de consistencia más bajos se presentaron en las preguntas 5 y 6, ambas relacionadas con los métodos de cálculo de los indicadores: el 15.89% cumplieron con el atributo que se evalúa en la pregunta 5, es decir si el método de cálculo es coherente con el nombre del indicador; mientras que el 5.75% de los indicadores evaluados satisficieron la pregunta 6, donde se valora si el método de cálculo permite obtener una medición de desempeño.

En general, al considerar los 365 indicadores evaluados a nivel estatal se observa un nivel de consistencia de 43.36%, y es el segmento de las entidades paraestatales donde se presentó un nivel de consistencia mayor, al registrar un 49.19% de atributos satisfechos.

Una vez valorados los atributos descritos en las ocho preguntas que anteceden, se seleccionaron aquellos indicadores que satisficieron al menos cuatro de cinco atributos estratégicos, relacionados con las preguntas 1, 2, 6, 7 y 8; y se consideraron indicadores consistentes. Sobre

esta selección de indicadores se realizó un análisis del cumplimiento de las metas, para clasificarlos en tres categorías: con desempeño aceptable, cuando el cumplimiento de meta osciló entre el 95% y el 105%; con desempeño en riesgo, cuando el cumplimiento de la meta se encontró entre 90% y 95%, o entre 105% y 110%; y, con desempeño crítico, cuando el cumplimiento de la meta se encontró por arriba del 110% o por debajo del 90%. Los resultados de este análisis se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfico 01. Distribución porcentual de los indicadores evaluados, según el tipo de entidad fiscalizable del ámbito estatal, y su grado de desempeño programático, 2023



Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores que forman parte del *Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2023*, integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), 2023; así como de la información de Cuenta Pública 2023 presentada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

Como se observa en la gráfica que antecede, en el ámbito estatal se presentan altos niveles de inconsistencia en los indicadores: entre las entidades de los Poderes y Organismos Autónomos, el 85.71% de los indicadores resultó inconsistente; entre las entidades del sector central el 78.00% de los indicadores no contó con los elementos mínimos de consistencia; y en el sector paraestatal, el 70.37% de los indicadores no satisfizo los criterios de consistencia. En general, el 74.52% de los 365 indicadores evaluados, no superó el umbral de cuatro de los cinco criterios estratégicos para considerarse consistentes.

A continuación se presentan los resultados para cada una de las trece entidades fiscalizables externas al sector central del Poder Ejecutivo que fueron evaluadas; para cada una de ellas se estimó el grado de eficacia, es decir el porcentaje de sus indicadores evaluados que resultó consistente y también tuvo un desempeño aceptable.

Tabla 13. Entidades fiscalizables paraestatales, de Organismos Autónomos y Poderes, según su grado de eficacia,^{1/} 2023

Entidad fiscalizable	Cantidad de indicadores				Grado de eficacia= (B/A)*100
	Evaluados (A)	Porcentaje de indicadores evaluados ^{2/}	Consistentes	Con desempeño Aceptable (B)	
<i>Paraestatal</i>					
Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE)	9	100.00%	2	2	22.22%
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco	22	100.00%	5	1	4.55%
Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	9	100.00%	1	0	0.00%
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	26	100.00%	0	-	0.00%
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	30	25.42%	22	7	23.33%
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	30	33.71%	11	3	10.00%
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	30	49.18%	5	2	6.67%
Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)	30	96.77%	7	5	16.67%
Universidad de Guadalajara	30	93.75%	11	9	30.00%
<i>Poderes y Autónomos</i>					
Congreso del Estado	2	100.00%	1	0	0.00%
Consejo de la Judicatura	2	100.00%	0	-	0.00%
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	30	48.39%	1	0	0.00%
Instituto Electoral y de	15	100.00%	5	0	0.00%

Entidad fiscalizable	Cantidad de indicadores				Grado de eficacia= (B/A)*100
	Evaluados (A)	Porcentaje de indicadores evaluados ^{2/}	Consistentes	Con desempeño Aceptable (B)	
Participación Ciudadana					

Fuente: elaboración propia con base en la valoración de consistencia de indicadores que forman parte del *Informe Anual de Desempeño en la Gestión 2023*, integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), 2023; así como de la información de Cuenta Pública 2023 presentada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

1/ El grado de eficacia se determina a partir del porcentaje de indicadores evaluados que fueron consistentes y tuvieron un desempeño aceptable; es decir, cuyo cumplimiento de meta se encontró dentro del rango de 95% - 105%, y se obtiene a través de la siguiente fórmula: $(CTiA / CTiE) * 100$; donde: *CTiA*: Cantidad total de indicadores con desempeño aceptable; y, *CTiE*: Cantidad total de indicadores evaluados.

2/ Se seleccionaron hasta 30 indicadores de gestión; es decir, de niveles de desempeño de Componente y Actividad. De tal forma que en algunos casos se evaluó la totalidad de esos indicadores, y en otros casos la muestra representa una fracción de estos.

4. Resultados en el ámbito municipal

Al 30 de junio de 2025, 123 de los 125 municipios de Jalisco habían presentado Cuenta Pública 2023, así como el *Segundo Informe de Avances de Gestión Financiera* del mismo ejercicio.

4.1. Desempeño presupuestal

Para determinar el desempeño en materia de eficacia en el ámbito municipal se analizó el ejercicio del gasto en cada uno de los 120 gobiernos municipales que se evaluaron. Los resultados del análisis de eficiencia se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 14. Distribución de los municipios según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia, 2023^{1/}

(porcentaje del total de municipios analizados entre paréntesis)

Desempeño	Con sobre ejercicio		Con subejercicio	
	Cantidad de municipios	Subejercicio promedio	Cantidad de municipios	Subejercicio promedio
Aceptable	NA ^{2/}	NA	60 (50.00%)	0.72%
Moderado	NA	NA	8 (6.67%)	7.19%
Crítico	42 (35.00%)	-26.81%	10 (8.33%)	22.47%
Suma total	42 (35.00%)	-26.81%	78 (65.00%)	4.17%

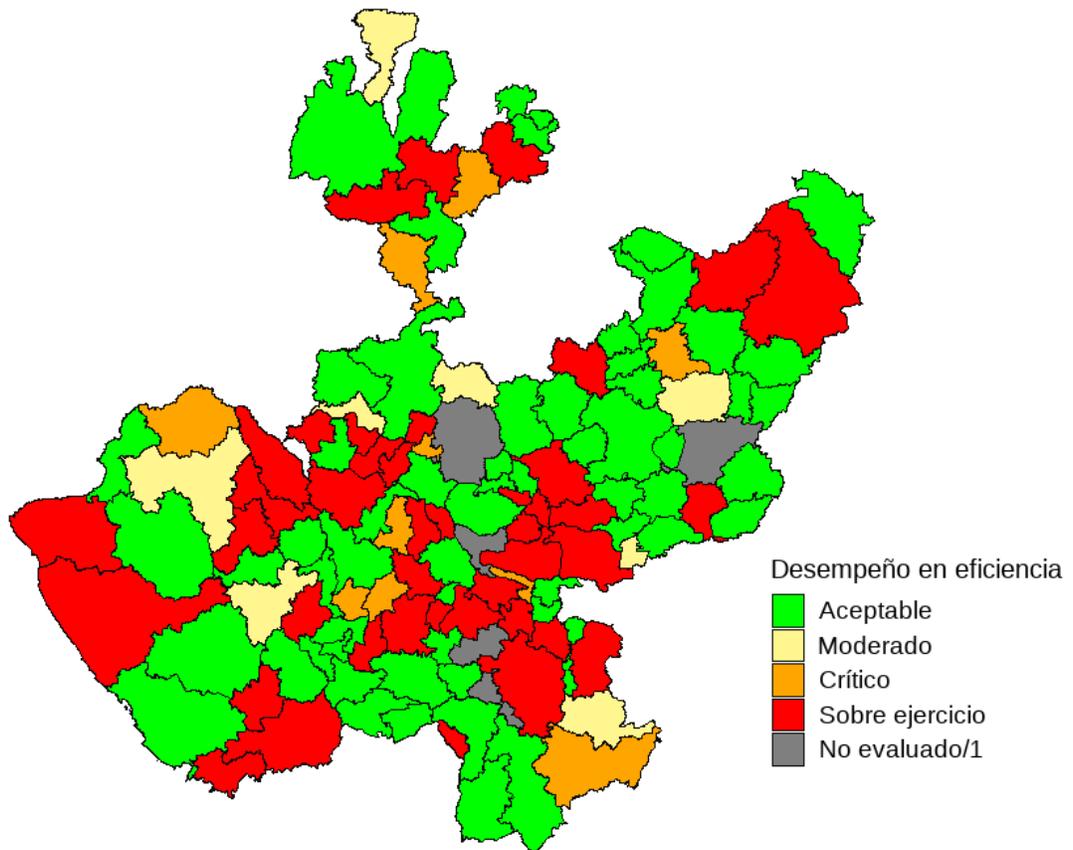
Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ con la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

1/ Véase nota 4, pág. 8.

2/ NA: No aplica.

Como se puede apreciar en la tabla que antecede, el 35.00% de los municipios evaluados tuvo niveles de sobreejercicio de 26.81%; esto indica que ejercieron recursos por encima de su presupuesto modificado, y revela una brecha de pertinencia en el ejercicio del gasto público. Otro aspecto a destacar es que el segmento más representativo entre los municipios evaluados, es el que tuvo un desempeño aceptable en el ejercicio del gasto, pues en este sector se encuentran el 50.00% de los municipios evaluados, con promedio de presupuesto subejercido de 0.72%; lo que indica que se apegaron al criterio de eficiencia en el ejercicio del gasto público. A continuación se presenta la distribución geográfica de los municipios evaluados según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia.

Mapa 01. Municipios según su grado de desempeño presupuestal en materia de eficiencia, 2023^{1/}



Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

1/ Véase nota 4, pág. 8.

Para complementar el análisis del desempeño presupuestal se realizó un análisis en materia de economía, para ello se identificó la razón de ajuste entre el presupuesto modificado y los ingresos

recaudados, que permite valorar si la asignación del presupuesto se efectúa de acuerdo con las posibilidades que los ingresos permiten. Asimismo, se analizó el balance presupuestario, que permite valorar si los recursos erogados por el municipio se encuentran cubiertos con ingresos, de tal forma que se identifica un superávit o déficit. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 15. Distribución de los municipios según su desempeño presupuestal en materia de economía, 2023^{1/}
(porcentaje del total de municipios analizados entre paréntesis)

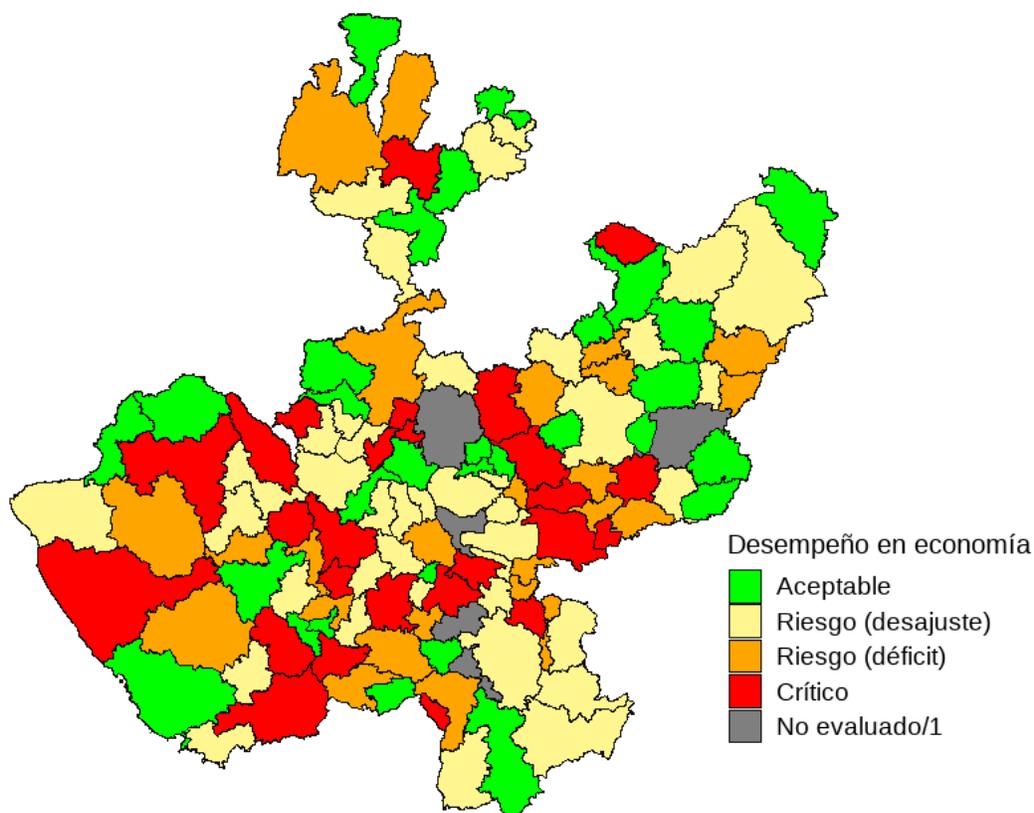
Ajuste	Balance negativo (Déficit)	Balance positivo (Superávit)	Total
Ingresos recaudados y presupuesto modificado difieren (Sin ajuste)	Crítico 26 (21.67%)	En riesgo por desajuste 40 (33.33%)	66 (55.00%)
Adecuación de ingresos recaudados y presupuesto modificado (Con ajuste)	En riesgo por balance negativo 24 (20.00%)	Aceptable 30 (25.00%)	54 (45.00%)
Total	50 (41.67%)	70 (58.33%)	120 (100.00%)

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ con la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

1/ Véase nota 4, pág. 8.

Como se puede apreciar en la tabla que antecede, entre los 120 municipios evaluados predomina el segmento que tuvo un desempeño en riesgo por desajuste, y que representa al 33.33% de los municipios. El segmento en el cual se observó un desempeño crítico es de 21.67% de los municipios evaluados; y esto indica que tuvieron un balance deficitario en el ejercicio del gasto, y también presentaron un desajuste entre su presupuesto modificado y los ingresos recaudados; por lo tanto, este segmento de municipios no se aproximó al criterio de economía en el ejercicio del gasto. Un aspecto positivo del análisis de desempeño presupuestal en materia de economía, es que 58.33% de los municipios, presenta un balance positivo en el ejercicio del gasto público. En el mapa que se presenta a continuación se observa la distribución geográfica que tienen los municipios de acuerdo con su desempeño presupuestal en materia de economía.

Mapa 02. Municipios según desempeño presupuestal en materia de economía, 2023^{1/}



Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ, a partir de la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

1/ Véase nota 4, pág. 8.

4.2. Desempeño programático

Para analizar la consistencia de los indicadores en el ámbito municipal se contó con un universo de 3 587 indicadores establecidos en los presupuestos municipales, de los cuales, se seleccionó una muestra⁵ de 1 828 indicadores para el análisis de desempeño programático. Entre los indicadores evaluados 219 cumplieron con los atributos de consistencia previstos en la metodología, y que representan el 11.98% de la muestra; pero 64 de estos 219 indicadores, tuvieron un desempeño aceptable en el cumplimiento de su meta; es decir, que cumplieron la meta en un rango del 95% al 105%.

⁵ La muestra se determinó aleatoriamente para cada municipio de acuerdo con el número de indicadores en programas con MIR y en programas de gestión, para ello se tomó en consideración la proporción en cuanto al tipo de indicador (MIR, de gestión) y el nivel de desempeño de las MIR (Fin, Propósito, Componente, Actividad).

Tabla 16. Tamaño del universo, muestra e indicadores consistentes que formaron parte del análisis en 2023^{1/}

	Cantidad de indicadores
Universo	3 587
Muestra (A)	1 828
Consistentes (B)	219
Porcentaje de indicadores consistentes = $[B/A*100]$	11.98%
Cantidad de indicadores con desempeño aceptable (C)	64
Porcentaje de indicadores con desempeño aceptable = $[C/A*100]$	3.50%

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

¹ Véase nota 4, pág. 8.

Los 64 indicadores con desempeño programático aceptable representan el 3.50% de la muestra evaluada, que se traduce en un bajo grado de eficacia al considerar el tamaño de la muestra de indicadores analizada. Para catalogar a los 120 gobiernos municipales evaluados según su desempeño programático se estimó el cumplimiento promedio de sus metas, para aquellos indicadores que resultaron consistentes, y este valor se categorizó de acuerdo con los criterios previstos en la metodología. Sin embargo, como se observa en la siguiente tabla un 35.00% de los gobiernos municipales no contó con indicadores programáticos para orientar su desempeño; y 45.83% de los municipios evaluados contó con métricas que no satisficieron los criterios de consistencia, y por tal motivo no fungieron como instrumentos válidos para la evaluación de su desempeño.

Tabla 17. Cantidad de municipios según desempeño programático, 2023^{1/}
(porcentaje del total de municipios analizados, entre paréntesis)

Grado de desempeño	Cantidad de municipios	Porcentaje de indicadores consistentes ^{2/}	Promedio de cumplimiento de meta ^{3/}
Aceptable	8 (6.67%)	9.09%	99.33%
En riesgo	1 (0.83%)	50.00%	108.09%
Crítico	14 (11.67%)	26.02%	54.96%
Con indicadores inconsistentes	55 (45.83%)	0.00%	NA ^{4/}
Sin indicadores	42 (35.00%)	NA	NA
Total	120 (100.00%)	11.98%	72.70%

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.

1/ Véase nota 4, pág. 8.

2/ Se calculó el porcentaje de indicadores consistentes para cada segmento de municipios.

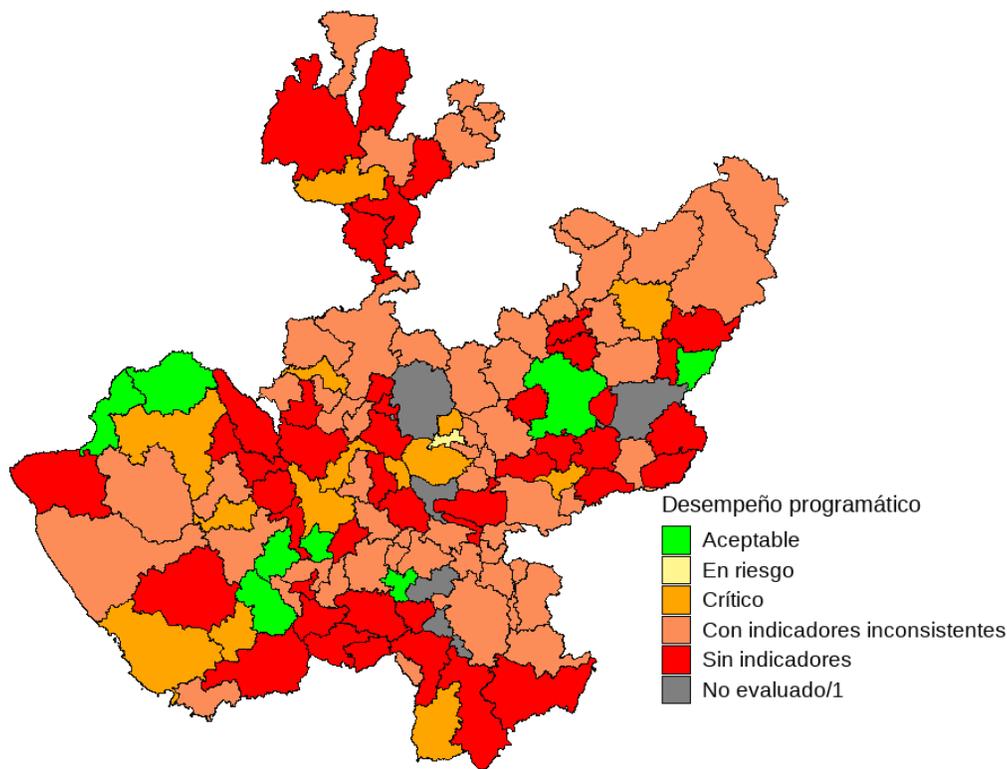
3/ Para el cálculo promedio de cumplimiento de metas se tomaron en consideración únicamente los indicadores que resultaron consistentes.

4/ NA: No aplica, dado que ningún indicador fue consistente, o bien dado que los municipios no diseñaron indicadores para orientar su desempeño.

De los 120 municipios evaluados respecto de su Cuenta Pública 2023, 78 establecieron indicadores en sus Avances de Programas. De este grupo, 55 municipios, que representan el 45.83% presentó indicadores inconsistentes; mientras que 23, es decir, el 19.17% contó con algunos indicadores consistentes. Los restantes 42 municipios no establecieron indicadores en sus Avances de Programas. Sin embargo, el mayor segmento entre los municipios con indicadores consistentes, es el de aquellos que tuvieron un desempeño crítico en el cumplimiento de sus metas, y que representa 14 municipios (11.67% del total de municipios evaluados), entre los cuales el cumplimiento promedio de sus metas fue de 54.96%.

Ocho municipios tuvieron indicadores consistentes, combinado con un desempeño aceptable en el cumplimiento de sus metas. Sin embargo, dado que el porcentaje de indicadores consistentes en este segmento de municipios fue significativamente bajo, se puede concluir que estos se aproximaron al criterio de eficacia, sin apegarse por completo a este. En general, el 11.98% de los indicadores fue consistente. En el siguiente mapa se presenta el panorama del desempeño programático a nivel municipal.

Mapa 03. Municipios según la consistencia de sus indicadores y su grado de eficacia, 2023^{1/}



Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información presentada por los gobiernos municipales como parte de la Cuenta Pública 2023.
1/ Véase nota 4, pág. 8.

5. Conclusiones y recomendaciones

Conclusión	Recomendación
El 74.52% de los 365 indicadores evaluados en el ámbito estatal, resultó inconsistente; principalmente, debido a que los métodos de cálculo no permiten obtener una medición de desempeño, y no son coherentes con los nombres de los indicadores que se intenta medir.	Se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública, y a las entidades fiscalizables del ámbito estatal, revisar y en su caso replantear el proceso de definición de indicadores en las matrices de indicadores para resultados del ámbito estatal, particularmente en la construcción de métricas de las entidades del sector central y paraestatal.
El 35.00% de los municipios evaluados tuvo niveles de sobreejercicio de 26.81%; lo que indica un ejercicio de recursos por encima de su presupuesto modificado, y revela una brecha de pertinencia en el ejercicio del gasto público.	Se recomienda a los Órganos Internos de Control (OIC) y a las Haciendas Públicas Municipales, revisar y robustecer sus mecanismos de control, monitoreo y seguimiento de la programación y del ejercicio del gasto, para asegurar que con los ajustes presupuestales no se exceda el presupuesto comprometido, y con ello evitar un sobre ejercicio de recursos públicos.

Conclusión	Recomendación
<p>El 35.00% de los gobiernos municipales evaluados no diseñó indicadores para orientar su desempeño; además, el 45.83% de los municipios evaluados contó con métricas que fueron inconsistentes; y, el 11.98% de los indicadores evaluados, resultó pertinente como herramienta de medición del desempeño. Finalmente, solo el 3.50% de los indicadores evaluados resultó consistente y con un desempeño aceptable en el cumplimiento de su meta.</p>	<p>Se recomienda a las áreas municipales de Planeación, Información, y Hacienda, que se aseguren de diseñar indicadores para orientar la gestión de los programas con MIR y de gestión, además de que observen para su integración, lo dispuesto en la <i>Guía para la Construcción de Matrices de Indicadores para Resultados</i>, del CONEVAL, o bien, en los <i>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> emitidos por el CONAC, de modo que los indicadores municipales funjan como herramientas estratégicas de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos.</p>

Fuente: elaboración propia con base en la evaluación realizada por la ASEJ a partir de la información presentada por los gobiernos municipales y por la Secretaría de la Hacienda Pública, como parte de sus respectivas Cuentas Públicas 2023.

6. Referencias documentales

Información remitida por las entidades fiscalizables

Secretaría de la Hacienda Pública (SHP). Información relacionada con el cierre de los indicadores para los programas presupuestarios del ámbito estatal durante el ejercicio 2023.

Diversos gobiernos municipales. Informes de Avances de Gestión Financiera para el ejercicio fiscal 2023.

Diversos gobiernos municipales. Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, y Balances Presupuestarios, integrantes de las cuentas públicas para el ejercicio 2023.

Documentos de referencia

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Disponible en:

<https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Buenas Prácticas en Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Documents/Jalisco_2019.pdf>

_____. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf>

_____. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. Manual de Programación y Presupuesto 2023. Disponible en:

<<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Documentosportal/Manual%20de%20Programacion%20y%20Presupuesto%202019.pdf>>



*Informe de Evaluación de Desempeño
de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2023*

Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)



Av. Niños Héroes # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157.



Citación sugerida:
Auditoría Superior del Estado de Jalisco,
*Informe de Evaluación de Desempeño
de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2023*

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2025.